



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-518
EXPEDIENTE NÚMERO: 1516

Dip. Javier Guerrero García,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Dip. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó Iniciativa que reforma el artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen."

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.



Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria

[Firma manuscrita]

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

2016 FEB 05 PM 3 54

Feb. 05



HONORABLE DIPUTADOS

[Firma manuscrita]

000012

Anexo: Duplicado del expediente.

[Firma]

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

DUPLICADO

Dip. Javier Guerrero García
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social

AÑO PRIMERO SECCIÓN CUARTA NÚMERO 1516
COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México, a 3 de febrero DE 2016.

DESARROLLO SOCIAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY
GENERAL DE.- Iniciativa presentada por el Dip. Ángel García Yáñez, del
Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

“D”

254

I

ÍNDICE FOJA LIBRO LD



4

*Turnese a la Comisión de
Desarrollo Social, para
dictamen. febrero 3 del 2016.
acompañados
7.7.9*

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE UNIÓN
PRESENTE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA
FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANGEL GARCIA YAÑEZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

El que suscribe, Ángel García Yáñez Diputado Federal de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, al tenor del siguiente:

Planteamiento del problema.

El desarrollo social posee implicaciones económicas y humanas que lo hacen inherente al entorno cultural, ecológico, económico, político y espiritual, toda vez que se basa en los valores, objetivos y prioridades que van enfocadas a buscar el

bienestar de las personas y se funda en los principios de equidad, justicia social, tolerancia, responsabilidad y participación.

Para alcanzar esta anhelada estabilidad social es ineludible tener en cuenta la cultura de los derechos humanos, en la que los seres humanos son el núcleo del desarrollo sostenible y por lo mismo tienen derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza.

A fin de motivar lo antes mencionado, es preciso tomar como guía los compromisos suscitados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague 1995¹ y que a continuación se enlistan:

Crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico, que permita lograr el desarrollo social
Erradicar la pobreza en el mundo
Promover el pleno empleo
Promover la integración social
Lograr la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre
Acceso universal y equitativo a una educación de calidad y la atención primaria de la salud
Acelerar el desarrollo de África y de los países menos adelantados
Velar por que los programas de ajuste estructural incluyan objetivos de desarrollo Social
Aumentar y utilizar con mayor eficacia los recursos asignados al desarrollo social
Fortalecer la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social

Con la suma de estos compromisos se considera al desarrollo económico, al desarrollo social y la protección del medio ambiente como componentes del desarrollo sostenible interdependiente, ya que, como bien establece la Declaración

¹ <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/116/54/PDF/N9511654.pdf?OpenElement>



de Copenhague, cada uno de los estados parte, deben tener una plataforma que contenga los requisitos mínimos para obtener un alto crecimiento económico, de producción, de empleo y de ingresos, además de establecer un sistema comercial internacional no discriminatorio basado en acuerdos multilaterales y generar mercados dinámicos, abiertos y libres, que intervengan en otros mercados para prevenir y contrarrestar su ineficiencia, produciendo estabilidad con inversiones a largo plazo, custodiado por la competencia leal y la conducta ética, incluyendo así la creación y la aplicación de programas que habiliten a las personas que viven en la pobreza, para participar en forma plena y productiva en la economía y en la sociedad.

A la postre, el Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización" se encargó de reconocer las múltiples actividades desarrolladas por los gobiernos para aplicar los compromisos de la Cumbre social, a pesar de las dificultades con que tropiezan los regímenes.

En suma, las Cumbres Mundiales dieron como resultado la creación de un medio económico positivo, a través de la cooperación de políticas macroeconómicas con la liberalización del comercio, la movilización o el suministro de recursos financieros en cantidades suficientes y previsibles para maximizar el desarrollo sostenible y sustentable.

Ahora bien, entre los compromisos a que se obligaron los líderes mundiales en la Declaración del Milenio en el año 2000, fue a forjar un mundo más equitativo. Sin embargo, la desigualdad de ingresos ha aumentado en muchos países durante las



últimas décadas, ya que los individuos más ricos se han vuelto más ricos mientras que la situación para las personas que viven en la pobreza, es relativa.

Un punto toral en dicha Declaración fue el tema de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, por lo que, fue necesario incorporarlo a los principios del desarrollo sostenible a fin de integrarlo en las políticas y programas de cada uno de los estados parte, con la finalidad de contribuir a revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.

Al respecto, los gobiernos tienen el deber de reconocer que para responder a las nuevas circunstancias y alcanzar el desarrollo sostenible y el progreso social a que aspiramos es requisito sine qua non mayor solidaridad, expresada mediante programas multilaterales apropiados, además de fortalecer la cooperación internacional. Esta cooperación es particularmente categórica para los países que necesitan mayor asistencia, como vienen a ser países de África y los menos adelantados, con el fin de poder disfrutar de los beneficios del proceso de mundialización.

Lo anterior deja entrever que hoy en día las economías y las sociedades del mundo cada vez son más interdependientes, a pesar de las corrientes comerciales y de capital, las migraciones, las innovaciones científicas y tecnológicas, la degradación del medio ambiente, situaciones graves de escasez de alimentos, violencia y delincuencia, entre otras. Por lo que, debemos tener en cuenta que al estar concatenado el desarrollo social con las actividades económicas conseguiremos aumentar la riqueza en las comunidades.

Empero no debemos pasar por alto las fallas de los mercados, por lo que se necesita complementar los mecanismos comerciales, manteniendo la estabilidad social y crear un entorno económico nacional e internacional que favorezca el crecimiento sostenible a escala mundial.

Lo antes descrito sienta las bases para que nuestro país actualice su política en materia de desarrollo social. Por principio de cuentas el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 sienta como objetivo general, llevar a México a su máximo potencial a través de un mayor crecimiento económico, conducido con equidad social y tutelado por el goce pleno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2010, el 46.2% de la población se encontraba en condiciones de pobreza. Lo cual significa que casi la mitad de la población mexicana no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Además es preciso señalar que el 10.4% de la población nacional se encuentra en pobreza extrema, esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales.

En la misma tesitura, tenemos que la distribución del ingreso del país representa un reto para el desarrollo nacional y la equidad social. Toda vez que en la última

década, México fue la segunda nación más desigual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) después de Chile y la doceava en América Latina, de acuerdo con cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Por último, con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010, demuestran que la relación de ingresos entre el 10% de la población más rica y el 10% más pobre fue de 25 a 1. En términos de desigualdad, también destaca que el 44% de la clase trabajadora del país percibe ingresos por debajo de dos salarios mínimos mensuales, a 2010 el 31.8% de los mexicanos no contaba con acceso a algún esquema de salud y 60.7% de la población no tenía seguridad social.

Ahora bien, el Programa Nacional de Desarrollo Social vislumbra los objetivos y líneas estratégicas del gobierno para construir el piso mínimo de disfrute de los derechos sociales. Bajo una perspectiva garantista que lo sustenta en la necesidad de igualar la base de disfrute de derechos sociales para todas las personas y grupos, a fin de que su desarrollo y bienestar se base en sus capacidades y esfuerzo.

Es de resaltar, que el Programa cuenta con acciones de diversas dependencias encargadas de garantizar la educación, la salud, la seguridad social, la alimentación, la calidad de la vivienda, el ingreso y el trabajo de las personas, así como su inclusión y no discriminación. Para conseguir lo anterior, debe priorizarse la intersectorialidad, por medio del trabajo conjunto de gobiernos locales y sociedad civil, así como fortalecer las instituciones para que todas las personas disfruten de todos sus derechos y para que éstos sean exigibles y demandables en el marco de la ley.

De todo lo anteriormente expuesto concluimos que el desarrollo social tiene que reconocer que la pobreza, la falta de empleo productivo y la desintegración social constituyen una ofensa para la dignidad humana. Bajo esos argumentos, es urgente implementar un objetivo dentro de la política nacional de desarrollo social que obedezca los principios mínimos para respaldarnos en un desarrollo sostenible y sustentable que mejore nuestra economía.

Argumentación.

Uno de los principales problemas que destacan dentro de la política nacional de desarrollo social, viene a ser la falta del ejercicio real de los derechos sociales al momento en que se busca satisfacer las necesidades mínimas de las generaciones presentes y futuras. Por ende, es necesario identificar los objetivos bajo los que se guía la política social en nuestro país.

Por principio de cuentas el Plan Nacional de Desarrollo, establece como objetivos en la materia los siguientes:

Objetivo 2.1.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
Objetivo 3.2.	Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
Objetivo 2.3.	Asegurar el acceso a los servicios de salud.
Objetivo 2.4.	Ampliar el acceso a la seguridad social.
Objetivo 2.5.	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
Objetivo 4.8.	Desarrollar los sectores estratégicos del país.

A su vez el Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018 los toma como base para encajarlos en el siguiente orden:

Objetivo 1.	Garantizar el acceso a una alimentación adecuada a las personas en condición de pobreza.
Objetivo 2.	Mejorar el acceso y permanencia en los servicios educativos, así como impulsar la inclusión y equidad educativa.
Objetivo 3.	Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal que garantice la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud.
Objetivo 4.	Incrementar el acceso de la población a la seguridad social, independientemente de la condición económica o social de las personas.
Objetivo 5.	Mejorar la dotación de servicios básicos, la calidad y los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.
Objetivo 6.	Mejorar los ingresos y fortalecer las aptitudes productivas de las personas en situación de pobreza, vinculando oportunidades del mercado local, nacional y global.

Los objetivos antes mencionados, se componen de un enfoque integral, basado en el estricto respeto a los derechos de las personas, al mismo tiempo que fomenta la inclusión, la no discriminación, la igualdad y el trato digno. Sin embargo, la política nacional de desarrollo social se encuentra mutilada al evitar circunstancias de zozobra en una economía cuando el ciclo económico está en una fase negativa. Esto nos lleva a reflexionar que los objetivos de la política social se encuentran fragmentados y dispersos.

Ejemplo de ello vienen a ser los cambios macroeconómicos que han impactado las oportunidades y el empleo de millones de personas, afectando el bienestar de la población y generando el riesgo de agudización de los componentes de la pobreza, como que el ingreso real de las familias no ha tenido un desempeño favorable durante más de dos décadas.

A continuación, vemos que el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) durante los últimos años expone la precariedad del país a lo largo de varios años. De ahí que las ideas el crecimiento económico promedio per cápita anual fuera de 1.2 por ciento entre los años 1993 y 2013. En ese periodo, hubo dos crisis, 1995 y 2009; a partir de 2010 se recuperó la economía, pero el crecimiento ha sido lento. Para 2013 y 2014, la variación porcentual de un periodo a otro fue menor de dos por ciento.

Un reto conjunto de la política económica y social del país, es la de incrementar el poder adquisitivo del ingreso para generar crecimiento económico real, en el empleo, los salarios, la productividad, la inversión y la estabilidad de los precios, ya que aumentarían los ingresos y disminuirían los índices de pobreza.

Bajo ese contexto, proponemos integrar al desarrollo sostenible como objetivo de la política social nacional, principalmente con el propósito de generar previsibilidad e indicar que las reglas deben mantenerse en el tiempo, para que exista la posibilidad de que las condiciones dictadas tiendan a eliminar la incertidumbre.

Respecto a integrar como objetivo de la política social al desarrollo sustentable hemos de tener en cuenta que fue expuesto como una alternativa al desarrollo socioeconómico tradicional, causante de graves daños ambientales al planeta. De ahí nace la idea de una administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Es de tomar en consideración que entre los factores clave del desarrollo sustentable, se encuentran el crecimiento poblacional, la demanda energética, el

cambio climático, la escasez de recursos y del agua, y el manejo de residuos. Entorno que conlleva al medio ambiente como elemento de competitividad y desarrollo económico y social del país.

Cabe resaltar que el tema de sustentabilidad ambiental ha tomado importancia en la agenda social dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio donde se estableció la necesidad de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

A pesar de la inexactitud de indicadores que muestren la vinculación del medio ambiente y pobreza, podemos señalar que si bien el porcentaje de ocupantes en viviendas donde se usa carbón o leña como combustible para cocinar se redujo de 1992 a 2012, se registró un aumento entre 2006 y 2012, lo que podría significar que las acciones dirigidas a la atención de esta problemática no están logrando reducir el indicador.

Otra forma de aproximarse al derecho es a partir de su costo económico. En México, el INEGI identifica el impacto ambiental del quehacer económico y cuantifica el agotamiento de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente, así como el gasto que la sociedad efectúa para resarcir los daños ambientales a consecuencia del proceso productivo de bienes y servicios a partir de las "cuentas económicas y ecológicas" (INEGI, 2012).

En Nueva Alianza pugnamos por políticas públicas que promuevan el desarrollo social basado en el desarrollo sostenible y sustentable de la economía con visión y criterio ambiental para ganar competitividad dentro del crecimiento económico dinámico y sostenido, para la estabilización del campo laboral, por el incremento en los salarios y el poder adquisitivo.



Fundamento legal.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo Único.- Se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...

V. *Promover mayor desarrollo sostenible y sustentable en regiones con rezago social.*

ARTÍCULO TRANSITORIO



Primero. El presente Decreto entrará en vigor, al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 01 de febrero 2016.

P.A.

DIP. ANGEL GARCIA YAÑEZ

Gabriela Ramirez R.

Ximena Tamariz García

Dip. Enrique Amador T.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIP. ANGEL GARCIA YAÑEZ

UN

NOMBRE	FIRMA
Lorens Alfonso Garcia	